



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

Cúper 5 de febrero del 2024.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003-UGEL-U/D-IE-P-50609-C-2024

Visto el Plan de semana de Gestión del 2024 de la Institución Educativa la IE N° 50609 de la comunidad de Cúper Bajo, y teniendo presente las normas vigentes tales como el Art.66 de la ley de N° 28044, Ley General de Educación, que señala, que la IE, como comunidad de aprendizaje es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado. Asimismo, según el Art. 32 del reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por DS N° 011-2012-ED, señala que el director de la IE publica, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición de las y los estudiantes. De igual forma según el Art. 127 del precitado reglamento, la IE tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo en el marco del BDD.

Conforme a los fundamentos señalados en párrafo anterior y en concordancia con la RM N°587-2023-Minedu: "Aprueban los lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de educación básica para el año 2024"

SE RESUELVE:

Art. 1. Aprobar el plan de semanas de gestión del 01 al 08 de marzo como primer bloque, del 22 julio al 02 de agosto como segundo y del 23 al 30 de diciembre como tercer bloque del nivel primaria de la IE 50609 de la comunidad de Cúper bajo del distrito de Chinchero y provincia de Urubamba.

Art. 2. Comunicar a UGEL, sobre lo actuado para las acciones administrativas de ley.

REGISTRESE Y COMUIQUESE.



.....  
Director de IE 50609 Cúper Bajo Ch.

# PLAN DEL ANUAL DE SEMANAS DE GESTIÓN

## I. DATOS DE LA IE: 50609 CUPER BAJO

|                       |  |                     |          |
|-----------------------|--|---------------------|----------|
| DRE                   |  | UGEL                | URUBAMBA |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA |  | Dirección de la I.E | 50609    |
| CODIGO MODULAR        |  | Código del local    | 0410811  |
| DIRECTORA ( e )       |  | Año                 | 2024     |
| DOCENTE RESPONSABLE   |  |                     |          |

## PRESENTACIÓN

Según las “Disposiciones para la Organización del tiempo anual de las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”, aprobadas mediante la R. M. N.º 221-2021-MINEDU, la calendarización del año escolar se debe realizar teniendo en cuenta la distribución del tiempo en semanas lectivas y semanas de gestión Y de conformidad a la R.M. N.º 587-2023-MINEDU – Lineamientos **para** la prestación del servicio educativo **para el año escolar 2024**

Las semanas de gestión tienen por objetivo garantizar el tiempo de trabajo, de forma exclusiva, para el personal de la institución educativa o programa educativo a fin de identificar los avances y oportunidades de mejora respecto de la gestión estratégica, pedagógica, administrativa y comunitaria de la institución educativa o programa educativo; así como contribuir en la calidad del servicio educativo para el logro de aprendizajes de las y los estudiantes.

Las semanas de gestión son ocho (8) al año, y se distribuyen en cinco (5) bloques de una (1) o dos (2) semanas cada uno, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la presente norma. Durante la ejecución de las semanas de gestión, no se realizan actividades formativas con las y los estudiantes, que implican el desarrollo de competencias del Currículo Nacional de la Educación Básica, a través de la interacción sincrónica o asincrónica con los docentes.

## BASES LEGALES

Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Ley N.º 28044, Ley General de Educación

Ley N.º 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.

Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial.

Ley N.º 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública.

Ley N.º 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.

Ley N.º 31900, Ley que declara de interés nacional la incorporación en el Currículo Nacional de la Educación Básica de contenidos curriculares de estudios sobre educación financiera y tributaria, contabilidad, economía y derechos del consumidor.

Decreto Supremo N.º 010-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 29719

Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.

Decreto Supremo N.º 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación.

Decreto Supremo N.º 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.

Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.

Decreto Supremo N.º 006-2016-MINEDU, que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.

Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU, que aprueban los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes.

Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.

Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena”.

Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED. minedu

Decreto Supremo N° 013-2022-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la Educación Básica.

Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las instituciones educativas públicas de Educación Básica.

Resolución Ministerial N° 153-2023-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para el desarrollo de las semanas de gestión en las instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica”.

Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los instrumentos de gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica".

Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de Educación Básica".

Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”.

Resolución Viceministerial N° 062-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la organización e implementación del Plan Lector en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.

Resolución Viceministerial N° 234-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos para la incorporación de las tecnologías digitales en la educación básica".

Resolución Viceministerial N° 038-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la implementación de la intervención de fortalecimiento de los servicios educativos para los estudiantes con discapacidad auditiva o personas sordas en los Centros de Educación Básica Alternativa”.

Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueban los “Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada”.

Resolución de Secretaría General N° 256-2016-MINEDU, que aprueban los "Lineamientos para el Mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural".

Resolución de Secretaría General N° 332-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma que implementa los lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural”.

Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación”.

R.M. N° 587-2023-MINEDU – Lineamientos *para* la prestación del servicio educativo *para* el *año escolar 2024*

## 1.2. Misión y visión

### ¿QUIENES SOMOS?

Somos una institución educativa pública N° 50609, brindamos educación a estudiantes del centro poblado de Cúper Bajo, distrito de Chinchero, provincia de Urubamba y región Cusco. Nuestros estudiantes hablan la lengua castellana y quechua, y provienen de familias dedicadas a la agricultura, ganadería y artesanía. En el centro poblado de Cúper, aún se mantiene las costumbres y tradiciones ancestrales.

### MISION.

Institución Educativa que brinda una educación de calidad, con alto nivel de eficiencia organizativa y administrativa para contribuir a la formación integral de los educandos y a la construcción de una sociedad

democrática, inculcando los valores y aprendizajes significativos y retadores que permita que los estudiantes terminen su trayectoria escolar respondiendo a los estándares de perfil de egreso de CNEB.

#### **VISIÓN**

**“Al 2025, Ser una institución educativa democrática en todas las instancias y niveles capaz de brindar una educación integral de calidad; promoviendo el rescate de valores, formando niños, conscientes, autónomos, reflexivos, expresivos, crítico y competentes con el apoyo decidido de los padres.”**

#### **1.3 VALORES QUE VIVIMOS Y PRACTICAMOS**

**Puntualidad y responsabilidad en nuestra asistencia, maestros, estudiantes, padres de familia y autoridades.**

**Prácticas de normas de convivencia, recordando todos los días.**

**Nuestro lema: “Nos educamos con el ejemplo, tú ejemplo me educa” “la educación comienza en casa, aquí la complementamos”**

**Trabajo en grupo y en equipo. ” sí trabajamos juntos todo lo podemos”**

**Solidaridad “somos parte del problema y la solución”**

**Respeto “todos somos iguales junto a nuestras diferencias”**

**El buen trato “Nos merecemos, porque nos queremos”**

**Cuidamos el medio ambiente “El medio ambiente es nuestro hogar donde vivimos todos los seres vivos, las plantas es el pulmón de la vida.**

**Producimos nuestros alimentos en Nuestra chacra familiar y escolar que nos da de comer”**

#### **1.4. PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN PERUANA**

- **Ética, educación promotora de valores**
- **Equidad, garantiza iguales oportunidades.**
- **Interculturalidad, valorando e enriqueciendo la propia cultura.**
- **Calidad, asegura condiciones adecuadas para la educación.**
- **Democracia, ejercicio pleno de la ciudadanía y fortalecimiento del estado de derecho.**
- **Inclusión, atención de calidad a la población, en situación de vulnerabilidad.**
- **Conciencia ambiental, motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno.**
- **Creatividad e innovación, promueven la creación de nuevos conocimientos**

#### **1.5. CARACTERIZACIÓN SOCIO Y PSICOLINGÜÍSTICO DE LA IE.**

**Los niños y niñas de 1° a 6° grado tienen como lengua materna el castellano por tener padres jóvenes y como segunda lengua el quechua debido a que sus abuelos y abuelas son de habla quechua.**

**Se concluye que las sesiones de aprendizaje serán elaboradas y desarrolladas en castellano y como parte de revitalización en quechua.**

**Los padres de familia tienen como lengua predominante el quechua, pero con sus hijos se comunican en castellano.**

**Por las características diagnosticadas, nuestros estudiantes se encuentran en un escenario 3.**

#### **Escenario 3.**

**Los niños y niñas de la IE 50609 de Cúper Bajo, hablan castellano como lengua materna y hablan el quechua de manera incipiente. Sus padres y abuelos se comunican en lengua originaria quechua, pero a sus hijos se dirigen en castellano por considerar una lengua con poca valoración. Sin embargo, el contexto es favorable para el aprendizaje de la lengua quechua como L2. Pero también existen niños y niñas que manejan ambas lenguas.**

**1.6. PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES MARZO DEL 2024.**

| OBJETIVOS   | METAS EN EL AÑO 2024  | ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2024   | FUENTES DE VERIFICACION  | FECHAS               |
|---|---|--|--|----------------------|
| <p>Mejorar el desempeño docente mediante el monitoreo, acompañamiento y asesoramiento a la práctica pedagógica para el logro de los aprendizajes esperados.</p> | <p>100% de docentes participan en las SEMANAS DE GESTIÓN para fortalecer las prácticas pedagógicas.</p> | <p>Matricula y ratificación de estudiantes rezagados.</p>  | <p>Convocatoria de reunión y faena.</p>                                    | <p>01-03-24</p>      |
|   |   | <p>Reunión de organización con padres de familia y apertura.</p>   |  |                      |
|   |   | <p>Faena de limpieza de áreas verdes del local escolar.</p>  |  |                      |
|   |   | <p>Análisis y Evaluación de la convivencia escolar y del bienestar estudiantil en general, y adoptar las medidas que correspondan.</p> |  |                      |
|   |   | <p>Asistencia a taller convocado por ugel. Solo docente. Habilitación de dirección en IE- director.</p>                                | <p>Convocatoria y cuaderno de asistencia.</p>                              | <p>04 y 05-03-24</p> |
|   |   | <p>Habilitación de aulas, que fueron llenados con material de dirección y centro de cómputo.</p>                                       | <p>Cuaderno de asistencia</p>  | <p>05 y 05-03-24</p> |
|   |   | <p>Actualización de RI-reglamento interno y PAT</p>  | <p>RI</p>  | <p>06 y 05-03-24</p> |
|   |   | <p>Asistencia a taller convocado por ugel. Solo docente. Organización de materiales de aula y dirección-director.</p>                  | <p>Plan de trabajo de colegiado<br/>Ruta de trabajo.<br/>Diapositivas.</p> | <p>07-03-24.</p>     |
|   |   | <p>Actualización de PEI y PCI.<br/>Tarea:</p>  | <p>Cuaderno de asistencia.<br/>Actas de.</p>                               | <p>08-03-24.</p>     |
|   |   | <p>Planificación de programación de unidad 0 en el marco del Currículo Nacional de Educación Básica, según el contexto.</p>            | <p>.</p>   |                      |

**1.7. PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES JULIO DEL 2024.**

|   |   |  |  |                       |
|---|---|--|--|-----------------------|
| <p>Mejorar el desempeño docente mediante el monitoreo, acompañamiento y asesoramiento a la práctica pedagógica para el logro de los aprendizajes esperados.</p> | <p>100% de docentes participan en las SEMANAS DE GESTIÓN para fortalecer las prácticas pedagógicas.</p> | <p>Realizar una reflexión y evaluación del avance de los aprendizajes de las y los estudiantes.</p> <p>De ser el caso, efectuar un balance y reajuste de las actividades de los Comités.</p> <p>Continuar con la planificación curricular y seguimiento de su avance, a través del trabajo colegiado, con base en los resultados de la evaluación de los aprendizajes.</p> <p>Evaluar las estrategias utilizadas para atender a las y los estudiantes en situación de riesgo académico y/o con necesidades educativas especiales que requieran atención priorizada.</p> <p>Analizar las estrategias diferenciadas que se implementan para el trabajo con padres y madres de familia, tutores legales o apoderados. Para tal efecto, se desarrollan oportunidades de mejora que permitan fortalecer la alianza entre la escuela y la familia.</p> <p>Evaluar la calidad de la convivencia escolar y del bienestar estudiantil en general, y adoptar las medidas, según correspondan.</p> <p>Evaluar el avance del Plan Anual de Trabajo del año escolar en curso a fin de actualizar este, de ser el caso, así como determinar las actividades necesarias que se deben realizar.</p> <p>Evaluar el cumplimiento del Reglamento Interno.</p> | <p>Matriz de Análisis cuantitativo y cualitativo del avance de las competencias trabajadas.</p> <p>Plan de los comités reajustados.</p> <p>Experiencias de aprendizajes. Sesiones de aprendizaje.</p> <p>Plan de mejora reajustado.</p> <p>Plan de trabajo con familias reajustado.</p> <p>Plan tutoría reajustado. Reglamento interno reajustado.</p> | <p>Julio del 2024</p> |
|---|---|--|--|-----------------------|

**1.8. PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES DICIEMBRE DEL 2024.**

|   |   |   |   |                            |
|---|---|---|---|----------------------------|
| <p>Mejorar el desempeño docente mediante el monitoreo, acompañamiento y asesoramiento a la práctica pedagógica para el logro de los aprendizajes esperados.</p> | <p>100% de docentes participan en las SEMANAS DE GESTIÓN para fortalecer las prácticas pedagógicas.</p> | <p>Evaluar el avance de las metas del Plan Anual de Trabajo del año escolar en curso, a fin de actualizar este, de ser el caso, así como determinar las actividades necesarias que se deben realizar</p> <p>Evaluar el cumplimiento del Reglamento Interno.</p> <p>Evaluar la calidad de la convivencia escolar y del bienestar estudiantil en general, y adoptar las medidas que correspondan.</p> <p>Evaluar la ejecución curricular y el logro de aprendizajes de las y los estudiantes.</p> <p>Realizar el balance final y recomendaciones para la planificación e implementación de las actividades de los comités para el siguiente año Escolar.</p> <p>Evaluar la calidad de la convivencia escolar y del bienestar estudiantil en general, así como las recomendaciones que se estimen necesarias para implementarse en el siguiente año.</p> <p>Efectuar el balance de la implementación de estrategias para atender a las y los estudiantes en situación de riesgo académico y/o con necesidades educativas especiales que requieran atención prioritizada.</p> <p>Realizar el balance de las estrategias diferenciadas que se implementan para el trabajo con padres y madres de familia, tutores legales o apoderados; con la finalidad de planificar las acciones para el próximo año escolar.</p> <p>Analizar la implementación de los Compromisos de Gestión Escolar y las propuestas de mejora para el desarrollo de las prácticas de gestión del siguiente año escolar</p> | <p>Plan reajustado.<br/>Balance de los planes de las comisiones.</p> <p>Balance del cumplimiento del RI<br/>Matriz de Análisis cuantitativo y cualitativo del avance de las competencias trabajadas.</p> <p>Informe de balance para la planificación de los comités.</p> <p>Informe de la evaluación de la convivencia escolar con logros, dificultades y propuestas de mejora.</p> <p>Informe del balance de las estrategias implementadas con logros, dificultades y propuestas de mejora.</p> <p>Informe del balance realizado de las estrategias implantadas con padres de familia con logros, dificultades y propuestas de mejora.</p> <p>Informe del balance de los compromisos de gestión con logros, dificultades y propuestas de mejora.</p> | <p>Diciembre del 2024.</p> |
|---|---|---|---|----------------------------|

|   |   |  |   |  |
|---|---|--|---|--|
| <p>Mejorar el desempeño docente mediante el monitoreo, acompañamiento y asesoramiento a la práctica pedagógica para el logro de los aprendizajes esperados.</p> | <p>100% de docentes participan en las SEMANAS DE GESTIÓN para fortalecer las prácticas pedagógicas.</p> | <p>Ejecutar la evaluación final de la implementación del Plan Anual de Trabajo del año escolar en curso; Elaborar de forma preliminar el Plan Anual de Trabajo del siguiente año escolar, sobre la base de la información obtenida en las evaluaciones realizadas.</p> <p>Realizar la evaluación anual de implementación del Reglamento Interno, del Proyecto Educativo Institucional y del Proyecto Curricular de la Institución Educativa, para su actualización y/o reajuste correspondiente.</p> | <p>Informe cualitativo y cuantitativo del PAT, con logros, dificultades y propuestas de mejora.<br/>Propuesta de PAT 2024.</p> <p>Informe cualitativo y cuantitativo del PEI, PCI y RI con logros, dificultades y propuestas de mejora.<br/>Propuestas de PEI 2023.<br/>Propuesta de PCI 2024<br/>Propuesta de RI 2024.</p> |  |
|---|---|--|---|--|

## RECURSOS:

### 1.9. Humanos:

- 1.9.1. Estudiantes
- 1.9.2. Padres de familia
- 1.9.3. Docente de aula.

### 1.10 . materiales:

- ✓ Papelotes/plumones.
- ✓ Videos.
- ✓ Laptop

### 1.11.- EVALUACIÓN

La evaluación del PLAN ANUAL DE SEMANAS DE GESTIÓN está a cargo del equipo directivo y se desarrollará en la SEMANAS DE GESTIÓN, se establecerán acciones retroalimentadoras y de mejora para su cumplimiento y logro de metas propuestas, antes de cada reunión a nivel de equipo directivo, se socializará con los docentes de las áreas sus avances y dificultades, debiendo el equipo directivo atender y brindar las facilidades para el cumplimiento de las metas propuestas.

**CUPER, marzo del 2024**

